



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00036 -00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (s)	YESID MEJIA REYES
DEMANDADO (s)	YORLADYS LEÓN PEREZ
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA PERSONALMENTE A LA DEMANDADA
AUTO	No. 578

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veintiocho de julio de dos mil veintiuno

En atención al mensaje remitido por la apoderada demandante el 09 de junio de 2021, TENGASE NOTIFICADA PERSONALMENTE a la señora YORLADYS LEÓN PEREZ a partir del 11 de junio de 2021 (artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

En vista de que el comisario y el personero de esta localidad se encuentran notificados, y que venció el termino de traslado de la demanda, una vez ejecutoriada esta providencia, se procederá a fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 080, fijado hoy 29 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO